

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, junio uno (1) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal de responsabilidad civil
DEMANDANTE	Marcela Salazar Arango y otros
DEMANDADO	Ayuda Técnica y de Servicios S.A.
LLAMADO	Suramericana S.A.
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00022 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Traslado de excepciones de mérito
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación

De las excepciones de mérito enarboladas por la llamada en garantía SURAMERICANA S.A., se da traslado a la parte demandante por el término de cinco días, para los fines procesales pertinentes.

Se reconoce personería a la sociedad GRUPO EMPRESARIALES S.A.S para representar a la demandada y al Dr. JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO para abogar por los intereses de la llamada en garantía.

Se advierte al apoderado de la llamada en garantía que sea más cuidadoso al momento de remitir los memoriales a su contraparte, debido a que el correo electrónico del apoderado de la parte demandante es [encaraabogados@gmail.com](mailto:encaraabogados@gmail.com), y no [escaraabogados@gmail.com](mailto:escaraabogados@gmail.com), por lo que el Despacho debe efectuar el traslado correspondiente ante la deficiencia en el envío defectuoso del mensaje de datos.

No es necesario dar traslado de las excepciones de mérito presentadas por la demandada AYUDA TÉCNICA Y DE SERVICIOS S.A., toda vez que el mensaje de

datos que contenía la respuesta le fue comunicada al correo inscrito del apoderado de la parte demandante, como lo sostiene el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente de las excepciones de mérito presentadas por la llamada en garantía, se da traslado a la parte demandante para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, se pronuncie al respecto.

**NOTIFÍQUESE**



**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**  
**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL**  
**SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 035 hoy a las 8:00 a. m.*  
*El Santuario 2 de junio del año **2022***



**GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO**

*Secretario*